

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

“ES TIEMPO DE GANAR”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la mecánica **ES TIEMPO DE GANAR** (en adelante el “Juego”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el acaso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación o fraude al presente reglamento o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión de este y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador, facultando al realizador a entregar el premio al participante suplente del ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: **EL CENTRO COMERCIAL VIVA BARRANQUILLA** es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Viva”.

Artículo 2. El objeto del MECANICA: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, “*Productos, Servicios y /o Marcas participantes*”, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, “*Establecimientos Participantes*”.

Artículo 3. Productos, Servicios y/o Marcas participantes: Participan todos los Establecimientos de Comercio de la categoría moda y joyeros especificados en el artículo 4 del presente reglamento, “*Establecimientos Participantes*”.

Artículo 4. Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son:

Marca		
H&M	LEONISA	ELA
DECATHLON	PAT PRIMO	ALMACENES VICTOR
CUEROS VELEZ	TENNIS	CHEVIGNON
ARTURO CALLE	MATTELSA	LILI PINK
MANGO	ESPRIT	TOTTO
BON BONITE	SEVEN SEVEN	PETIT BOWTIQUE
ADIDAS	PUNTO BLANCO	PUNTO BLANCO ATHLETIC

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

CALZACOSTA	KOAJ	AGUA BENDITA
SKECHERS	CLASSIC JEANS	TONI PONS
AMERICAN EAGLE	STIK	CALZATODO
ADIDAS ORIGINALS	BASICS SHOES	STC Strictis
STUDIO F	NAF NAF	BOSI
GEF	STIRPE	DEREK
MONASTERY	ROOTT+CO	EVACOL
RIFLE	LITTLE MIC	POLITO
DIESEL	FUERA DE SERIE	LEVI'S
GIRBAUD	CROYDON	AMERICANINO
BELINNI CALZADO	TOUCHE	ATMOS
MUSSI	MIC	NAUTY BLUE
BABY FRESH	POLO CLUB	JOSH
NAVISSI	RAGGED	MISTICA
CLONHADAS	TANIA	PILATOS
MERCEDES CAMPUZANO	OKEY SPORT	MOVIES
AEROPOSTALE	OFFCORSS	KEVIN'S
BUZIOS		

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Viva Barranquilla, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, *"Mecánica o manera de participar"*.

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de Almacenes Éxito S.A con injerencia en la realización de Juego ni sus familias hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. ; iii) empleados de Almacenes Éxito S.A con injerencia en la realización del Juego; iv) Empleados de la Vicepresidencia Inmobiliaria como Vicepresidente, directores, gerentes y empleados de mercadeo inmobiliario. v) Empleados de la administración de los centros comerciales Viva, del **Organizador**, sus familias hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. vi) las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como: proveedores, logísticos, modelos, promotores o actores, entre otros, vii) Empleados de las marcas del centro comercial ni personas que presten servicio dentro de estas.

No se permite la participación en la actividad al personal de aseo y vigilancia, se perderá el premio si se demuestra fraude comprobado.

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad del **CENTRO COMERCIAL VIVA BARRANQUILLA**, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio a sortear.

Toda persona que desee participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

Artículo 6. Fechas y selección de ganadores

La actividad promocional iniciará el 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 9:00 p.m.

El 2 de octubre de 2026, en el punto de información del Centro Comercial Viva Barranquilla, se realizará la validación de los registros de compra participantes mediante consulta en el sistema transaccional del Centro Comercial, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Una vez efectuada la verificación, se identificarán los tres (3) participantes que hayan acumulado los mayores montos en compras válidamente registradas durante la vigencia de la actividad promocional, de conformidad con los criterios de selección definidos en el artículo 7 de este reglamento.

Los participantes seleccionados serán declarados ganadores únicamente después de verificarse el cumplimiento de todas las condiciones de participación.

En caso de existir empate en el valor acumulado de las compras, resultará ganador el participante cuya factura o compra que origine el empate haya sido registrada primero en el sistema, de acuerdo con la fecha y hora de registro.

Para efectos de la presente actividad:

- Solo se tendrán en cuenta las facturas correspondientes a compras realizadas durante la vigencia de la actividad promocional.

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- Cada factura podrá ser registrada una única vez.
- No se aceptarán registros duplicados de una misma factura. Únicamente se considerarán válidas las facturas registradas, verificadas y aceptadas por el Centro Comercial Viva Barranquilla
- En caso de que dos o más personas resulten ganadoras con el mismo monto, el premio será otorgado a la persona que haya registrado primero dicho monto.

Los premios serán entregados a los ganadores el 6 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m., en el lugar que previamente informe el Centro Comercial Viva Barranquilla y previa acreditación de la identidad del ganador.

Artículo 7. Mecánica de participación y selección de ganadores

Durante la vigencia de la actividad promocional, los clientes inscritos en el programa de lealtad del Centro Comercial Viva Barranquilla podrán participar registrando las facturas correspondientes a compras realizadas en los establecimientos participantes de las categorías Moda y Kevin's Joyeros.

Podrán participar únicamente las facturas correspondientes a compras efectuadas entre el 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. y el 30 de septiembre de 2026 a las 9:00 p.m.

La selección de ganadores se realizará de la siguiente manera:

Primer y segundo puesto

Serán ganadores del primer y segundo puesto los dos (2) participantes que, dentro de la categoría Moda, registren el mayor valor acumulado en facturas válidas durante la vigencia de la actividad promocional.

Tercer puesto

Será ganador del tercer puesto el participante que, dentro de la categoría Kevin's Joyeros, registre el mayor valor acumulado en facturas válidas durante la vigencia de la actividad promocional.

En consecuencia, se seleccionarán tres (3) ganadores, conforme a los mayores montos acumulados de compras válidamente registradas en cada categoría.

Un mismo participante podrá registrar varias facturas durante la vigencia de la actividad. El valor de las facturas válidamente registradas podrá acumularse para efectos de determinar el monto total de compras del participante.

Cada factura:

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- Solo podrá ser registrada una (1) vez.
- Solo podrá ser registrada por una única persona.
- No podrá utilizarse nuevamente para incrementar el monto acumulado ni para generar participaciones adicionales.

No serán válidas las facturas que:

- Correspondan a compras realizadas fuera de la vigencia de la actividad.
- Presenten alteraciones, inconsistencias o información incompleta.
- Se encuentren previamente registradas.
- Presenten cualquier indicio de fraude o manipulación.

Para la determinación de los ganadores únicamente se tendrán en cuenta las facturas que hayan sido registradas, verificadas y aceptadas por el Centro Comercial Viva Barranquilla dentro de la vigencia de la actividad.

Artículo 8. Premios

La presente actividad promocional contará con tres (3) ganadores, quienes recibirán los siguientes premios:

Primer puesto

El ganador del primer puesto recibirá:

Un (1) reloj Kevin's Joyeros para dama, análogo, tablero color azul, estilo index + romano, pulso de acero color plateado, referencia 8706001451.

Valor comercial del premio:

Trescientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$350.000).

Segundo puesto

El ganador del segundo puesto recibirá:

Un (1) reloj Kevin's Joyeros para hombre, análogo, tablero redondo colores negro y rosa, estilo index + puntos, pulso de silicona color negro, calendario y cronógrafo, referencia 8706001592.

Valor comercial del premio:

Trescientos veinticinco mil pesos M/CTE (\$325.000).

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Tercer puesto

El ganador del tercer puesto recibirá:

Un (1) reloj Kevin's Joyeros para dama, análogo, tablero redondo color rosado, estilo index, pulso de acero en colores plateado y rosa, referencia 8706001491.

Valor comercial del premio:

Cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$400.000).

Condiciones aplicables a los premios

Los premios son personales e intransferibles y únicamente podrán ser reclamados por los ganadores que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Los premios no podrán:

- Ser canjeados por dinero en efectivo.
- Ser sustituidos por otros productos o servicios.
- Ser cedidos a terceros.
- Ser fraccionados o modificados a solicitud del ganador.

Los premios deberán ser aceptados en las condiciones aquí establecidas y estarán sujetos a las demás disposiciones contenidas en el presente reglamento.

En caso de que se genere impuesto de ganancia ocasional conforme a la normatividad tributaria aplicable, dicho valor será asumido por el Centro Comercial Viva Barranquilla.

Un mismo participante únicamente podrá resultar ganador de un (1) premio,

El valor de la ganancia ocasional será asumido por el centro comercial en caso que aplique.

Parágrafo: Condiciones aplicables a los premios: El valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que se genere con ocasión de la entrega de los premios será asumido por el Centro Comercial Viva Barranquilla, en caso de que dicho impuesto resulte aplicable conforme a la normatividad tributaria vigente.

Los participantes manifiestan conocer y aceptar las siguientes condiciones aplicables al plan de premios:

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

1. Los premios deberán ser reclamados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de realización del MECANICA en el que se determine el respectivo ganador. Vencido este plazo sin que el premio sea reclamado, se entenderá que el ganador renuncia al mismo, sin que exista lugar a compensación alguna.
2. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, bonos, tarjetas regalo, créditos, servicios ni por ningún otro bien diferente a los expresamente señalados en el presente reglamento.
3. Los premios son personales e intransferibles y únicamente podrán ser reclamados o redimidos por la persona identificada como ganadora en el MECANICA.
4. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar el documento de identidad original y suscribir los documentos de aceptación y constancia de entrega que le sean requeridos por el Organizador.
5. Con ocasión de la entrega de los premios, el ganador autoriza la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales para efectos de constancia de la entrega y para su eventual utilización en piezas de comunicación, redes sociales, medios digitales o material publicitario del Centro Comercial Viva Barranquilla y de las marcas participantes, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
6. Los productos entregados como premio no tendrán cambio ni devolución por causas distintas a aquellas cubiertas por la garantía legal o por las garantías ofrecidas por el fabricante o proveedor.
7. A los productos entregados como premio les serán aplicables las condiciones de garantía de por Kevin's Joyeros.

Artículo 9. Elección de los ganadores: los ganadores de la presente mecánica serán escogido de acuerdo al artículo 7 del presente reglamento.

En el mismo MECANICA se seleccionarán, en orden de extracción, los siguientes ganadores:

- Primer seleccionado: acreedor al premio correspondiente al Primer Puesto.
- Segundo seleccionado: acreedor al premio correspondiente al Segundo Puesto.
- Tercer seleccionado: acreedor al premio correspondiente al Tercer Puesto.

Adicionalmente, se seleccionarán dos ganadores (2) ganadores suplentes por cada premio, quienes serán llamados en el orden en que hayan sido extraídos durante la elección para reemplazar al respectivo ganador principal en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, renuncie al premio, no acepte el premio o no lo reclame dentro de los plazos establecidos.

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

El Organizador comunicará la condición de ganador mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, utilizando los datos de contacto registrados por el participante en el programa de lealtad del Centro Comercial Viva Barranquilla. El contacto se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del juego.

Si alguno de los ganadores no acepta el premio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contacto realizado por el Organizador, o si no es posible contactarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del MECANICA, se entenderá que renuncia al premio y el Organizador procederá a contactar al respectivo ganador suplente, siguiendo estrictamente el orden de selección realizado durante el MECANICA.

Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta que el premio sea efectivamente adjudicado a un participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del MECANICA, para reclamar y redimir el premio correspondiente. Vencido dicho término sin que el premio haya sido reclamado, el ganador perderá todo derecho sobre el mismo, y el Organizador podrá adjudicarlo al suplente correspondiente, siempre que ello sea materialmente posible y se encuentre dentro de los plazos legales y operativos de la actividad.

La entrega de los premios estará condicionada a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de participación previstos en el presente reglamento. El Organizador podrá solicitar la presentación de la factura registrada, documento de identidad y cualquier otro soporte que considere necesario para validar la condición de ganador

Artículo 10. Reclamo de premios: Las personas que resulten ganadores del Juego deberán retirar los premios únicamente en el punto de información de piso 1 del Centro Comercial Viva Barranquilla, en coordinación previa con la administración del centro comercial. En caso de ser nacional deberá presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día, para firmar los documentos que el organizador implemente como constancia de la entrega.

El Centro Comercial Viva Barranquilla definirá y comunicará los ganadores del concurso la fecha, lugar y hora en que su premio les será oficialmente entregado.

Cada premio deberá ser reclamado por la persona que fue declarada ganador, o por la persona que éste designe para el efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.

Artículo 11. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

realiza fraude, Viva podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 12. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Viva culmina con la entrega del Premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Viva de toda responsabilidad.
- f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.
- h. El Centro Comercial Viva Barranquilla asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador.
- i. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por El Centro Comercial Viva Barranquilla en estricto apego a las leyes de la República.

Artículo 13. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

Artículo 14. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que El Centro Comercial Viva Barranquilla y/o los establecimientos participantes deseen implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de El Centro Comercial Viva Barranquilla o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, El Centro Comercial Viva Barranquilla comunicará

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

Artículo 16. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de VIVA MALLS, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: <https://ccviva.com/> Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política.

Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 17. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través de un correo electrónico dirigido a: eventos5010@ccviva.com